



Ratificación del Protocolo Adicional II  
al Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares  
en la América Latina por parte de la  
República Francesa

El Excelentísimo Señor Subsecretario de Relaciones Exteriores de México, Lic. José S. Gallástegui, en nota 504283 fechada el 10 de abril de 1974 —recibida en el Organismo el 2 de mayo— comunicó al Secretario General el depósito del Instrumento de ratificación del Protocolo Adicional II al Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina, por la República Francesa, hecho el 22 de marzo de 1974. A continuación se transcribe la nota aludida:

"...Tengo la honra de hacer del conocimiento de Vuestra Excelencia, a título informativo, que el día 22 de marzo del año en curso, el Excelentísimo señor Jean Beliard, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Francesa depositó el Instrumento de Ratificación de su gobierno, del Protocolo Adicional II del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina, abierto a firma en la Ciudad de México, D.F., el 14 de febrero de 1967.

Asimismo, comunico a usted que, al hacer el depósito del Instrumento de Ratificación, el Gobierno francés lo hizo tomando en consideración su Declaración formulada al firmar el Protocolo Adicional II.— Aprovecho la oportunidad para renovar a Vuestra Excelencia el testimonio de mi más alta consideración.— (f) José S. Gallástegui".

Por otra parte, la Cancillería mexicana informó al OPANAL que, como Depositario del Tratado de Tlatelolco, el Gobierno de México ha hecho la notificación correspondiente a todas las Partes interesadas.